Sánchez Rodríguez, Julio. *Pedro Moya de Contreras. Maestrescuela de la Catedral de Canarias (1566-1572) y arzobispo de México (1573-1591).* Las Palmas de Gran Canaria: [El autor], 2006, 396 p., il. (*Pastor Bonus*, 2). ISBN 84-611-2214-3

s esta obra parte de la colección Pastor Bonus, la cual tiene por objetivo reunir las biografías de 19 prelados, quienes a través de sus vidas v su ministerio crearon vínculos entre las Islas Canarias y América. Fruto de este proyecto de gran envergadura son los trabajos del mismo autor sobre: Fray Vicente Peraza O. P. Visitador de Canarias (1522–1523), obispo de Santa María de la Antigua de Darién - Panamá (1520-1526); Don Juan López y Agurto de la Mata, obispo de San Juan de Puerto Rico (1631-1634) y de Coro, Caracas (1634-1637), y Francisco Pablo de Matos Coronado, obispo de Yucatán (1734-1741) y de Michoacán (1741-1744).

A más de aquel interés por mostrar los vínculos entre la iglesia de Canarias y la novohispana, el volumen que ahora nos ocupa, dedicado a Pedro Moya de Contreras, se propuso dar a luz nuevos hallazgos sobre la trayectoria de este prelado, principalmente sobre sus años españoles; esto es, sus estancias

en Córdoba y Canarias sobre las que, prácticamente, no se conocía nada. Así, esta biografía tiene el mérito de aportar documentos que dan cuenta de la ordenación de Moya como presbítero realizada hacia 1565, el haber sido primer patrono y capellán de la capellanía de San Miguel de Córdoba, entre dicho año y 1567, y sobre su estancia en Canarias donde, a más de ocupar la maestrescolía de aquella catedral, participó en lo que al parecer fue la constitución formal del Santo Oficio como un tribunal independiente en Canarias, hacia 1568.

Escrita en estricto orden cronológico, la biografía puede ser dividida en cuatro grandes apartados: en el primero de ellos podríamos reunir los capítulos dedicados a dar cuenta de los orígenes y vínculos familiares de nuestro personaje, la protección que le brindó su tío Acisclo Moya de Contreras, su estancia en Salamanca y las relaciones con Ovando y aquel grupo

de juristas y teólogos que se darían cita en diversos momentos, en torno al colegio de San Bartolomé y la universidad. Parte de este primer tiempo formativo sería también la estancia de Moya en la diócesis de Córdoba, donde se ordenó y ocupó luego la capellanía de San Miguel.

Un segundo apartado podría comprender los capítulos relativos al nombramiento de Moya como inquisidor de Murcia y su estancia en la catedral de Canarias como maestrescuela. Allí se da cuenta de su asistencia a las reuniones de cabildo, se documenta la participación que tuvo en la formación del Tribunal y su diputación en la Corte como representante del cabildo, para, finalmente, referirse a su nombramiento como inquisidor de la Nueva España y los preparativos de su viaje al lado de Juan de Cervantes.

En un tercer apartado podrían reunirse los capítulos novohispanos de la vida de Moya: su llegada, su labor al frente del Tribunal inquisitorial, su nombramiento como arzobispo, sus desencuentros con el cabildo y su labor pastoral; sus tareas como visitador de la audiencia y la real universidad, su nombramiento como virrey interino y finalmente el tercer concilio provincial, a más de su participación en los avances de la obra de la catedral hasta su salida de la Nueva España. El último apartado podría contener su regreso a España, la visita que hizo a Córdoba y sus nombramientos como: visitador, presidente del consejo y finalmente como patriarca de las Indias, para concluir con sus escritos y sus retratos. El libro no se detiene, sin embargo, en la biografía, pues a ésta sigue un anexo documental donde se reproduce digitalmente y en ocasiones se transcriben parte de los documentos que dan soporte a aquélla y que resulta ser tan extenso como los capítulos que le anteceden.

Ahora bien, la figura de Moya de Contreras es, sin duda, un punto de partida importante para comprender el México virreinal v adentrarnos en la historia de la monarquía hispánica.² Pero no porque se trate de un personaje excepcional o su biografía sea en sí misma trascendente, como se pretende demostrar en la obra de Julio Sánchez Rodríguez, sino porque a través de ella se hacen plausibles fenómenos de mayor envergadura, que señalaron la segunda mitad del siglo xvi en que le tocó vivir. Estos fenómenos no son abordados por Julio Sánchez: no obstante, considero que resulta importante detenernos un momento en ellos, pues se trata, no debemos olvidarlo, de un tiempo en que se da la confluencia y estrecha conexión entre la renovación v la reacción, en el que "la reforma católica v la contrarreforma -- advierte Giuseppe Alberigo— se entrelazan en recíproco influjo;"3 y en el que, por influencia de aquellas, la Iglesia indiana sienta las bases de su estructuración jerárquica, de su ordenación jurídica e institucional. Finalmente, se trata, asimismo, de un tiempo en el que se pone en ejecución una intensa reforma del Consejo de Indias y de la política de Felipe II para América.

Así, cuando en 1549 Juan de Ovando obtenía el grado de licenciado, y quizá entonces se hallaba a su lado Pedro Moya en calidad de paje, se suspendió oficialmente la primera de las reuniones del Concilio de Trento, luego de haberse trasladado a Bolonia y de cuya primera convocatoria seguramente supo el joven Pedro cuando contaba con 15 años de edad. Luego, mientras éste estudiaba leves en la Universidad de Salamanca, se abrió el segundo periodo tridentino (1551-1552) v. en 1555, cuando ya ostentaba Moya el título de doctor y fungía como secretario de Ovando y servidor de su tío el obispo Acisclo (1555-1565), fue electo papa Paulo IV, promotor de una reforma puramente disciplinaria y de una enérgica acción represiva contra el protestantismo. En esa misma época de la vida de Moya, el sucesor de Paulo IV inauguraría el tercer periodo de Trento (enero de 1562 a diciembre de 1563), uno de los más consistentes en cuanto al problema de la reforma. El año de 1564, cuando Moya de Contreras aparece como clérigo de la diócesis de Córdoba y toma posesión del arzobispado de Valencia en nombre de su tío Acisclo, es también el año de la bula Benedictus Deus que confirmó e hizo ejecutivos todos los decretos del Concilio ecuménico, por lo cual puede considerarse como el comienzo de la era postridentina de la Iglesia.

Etapa aquella de ajuste, conciliación y creación que —como señala Fernández Terricabras—4 estuvo marcada por los enfrentamientos entre el creciente centralismo papal, que pugnaba por la observancia de los decretos tridentinos y ser el único árbitro en su aplicación, y el celo con que la Corona defendía su patronato sobre la Iglesia de sus territorios. Pugnas que en América señalarían no sólo el gobierno episcopal de Moya, sino también el de otros muchos prelados quienes, a más de reproducir esas pugnas frente a la autoridad virreinal, debieron conciliar el Regio Patronato con el refuerzo y centralización de la monarquía personal del papa, el derecho canónico y Trento. Baste recordar a Juan de Mañozca v a Juan de Palafox, este último

Instrumento perfecto del regalismo estatal, pero no instrumento ciego de sus designios pues —señala el doctor De la Torre— siempre tuvo en mente, y lo expresó en sus obras, la dignidad religiosa, la misión político espiritual de la iglesia y las limitaciones que el Estado tenía frente a la misión pastoral.⁵

En sentido opuesto, fue principal preocupación del arzobispo Mañozca imponer en la práctica los criterios del rey, incluso en asuntos meramente eclesiásticos, como también en ocasiones lo fue para Moya, quien siguiendo las instrucciones del rey, intentó detener la publicación del Tercer Concilio Provincial Mexicano.⁶

El Tercer Concilio tuvo un desarrollo similar al de los concilios europeos, y como todos los que entonces se celebraron, quedó marcado por aquella pugna entre el Papado y Felipe II por supervisar la aplicación de las reformas. A más de ello, el Tercer Concilio significó la incorporación de la provincia eclesiástica mexicana a la era tridentina y, en consecuencia, las bases de una nueva organización eclesiástica para América.

Las actas del Concilio, así como los memoriales que dieron vida a las reuniones de los obispos, han sido objeto de acucioso estudio. Con enfoques distintos, en años recientes el Instituto de Investigaciones Históricas, a través de su "Seminario de Historia Económica y Política de la Iglesia en México" y, por otra parte, el seminario "Los Concilios Provinciales Mexicanos: Estudio y Edición", organizado por El Colegio de Michoacán, han realizados importantes avances para la valoración de esta magna empresa que tocó presidir a Moya, dándole justa dimensión.8

Momentos de inflexión con los que se entrevera también estrechamente la vida de Moya, son los de la reestructuración del Consejo de Indias y el intenso reajuste de la política real hacia América. Sus raíces en Salamanca, en el colegio mayor de San Bartolomé, y en las redes privadas de lealtad personal que se tejían entre funcionarios inquisitoriales, letrados, juristas y teólogos, han sido puestas en relieve por Enrique González al estudiar sus ecos en los claustros universitarios mexicanos visitados por Moya de Contreras, cuya carrera se forjó al calor de aquellos círculos letrados. Sus ecos en los círculos letrados.

Así, cómo olvidar que en julio de 1568, cuando el cabildo de Canarias autorizó a Moya ausentarse de la isla por asuntos familiares, en la Corte se daba inicio a la llamada "Junta Magna", donde se debatieron los principales asuntos relativos a la gobernación espiritual y material de las posesiones trasatlánticas de la corona.11 En ella, como es sabido, se acordó formalizar los tribunales inquisitoriales para México y Lima, el primero de los cuales fue llamado a presidir Moya de Contreras en 1570. De igual forma no podemos dejar de señalar cómo cuatro años después, esto es en 1574, cuando Mova dejó la Presidencia del Tribunal para abocarse plenamente a su tareas episcopales, se dictó la ordenanza de patronato, obra de Ovando, donde se establecieron las bases doctrinales y el ámbito de aplicación de los derechos patronales, con lo cual se esperaba garantizar su vigencia.

No podemos, pues, desvincular los trabajos del gobierno episcopal de Moya con la ordenanza del patronato y los debates de la Junta Magna. Las preocupaciones expresadas en ésta por el control de los frailes y su actividad en las parroquias indígenas se asociarán a los conflictos entre Moya y el clero regular por la conducción de la evangelización, 12 los cuales llegarían a su máximo grado en marzo de 1583, cuando se ordenó que, habiendo clérigos seculares suficientes, se prefieran en lugar de los frailes para ocupar las parroquias indígenas. Asimismo, el acuerdo final de la junta de mantener a las órdenes al frente de las doctrinas "hasta no tener más cumplida relación" dio como resultado la modificación de por lo menos cuatro de los títulos del Tercer Concilio, en cuyas reuniones aquella orden se recibió.13

De igual manera, las actividades de Moya como visitador de la Real Audiencia y de la Real Universidad, así como los estatutos que para ella dictó, estarán estrechamente unidos con las preocupaciones de la Junta y la misma ordenanza.14 La visita a la audiencia respondió de forma directa a los proyectos de saneamiento de la hacienda y la administración y, por su parte, la visita a la universidad, con la preocupación por la creación de un clero local. En este sentido, al hablar sobre la ordenanza de patronato, Mova señaló que con en ella: "se daba orden como las diferencias entre prelados y órdenes cesen". También, "el modo como los clérigos y los que pretendiesen serlo den

más a los estudios y a la virtud." Era "muy justa y santa", porque además de conservarse el patronato real, estimulaba a los hijos de la tierra para estudios, lenguas y virtud al asegurarles premio. 15

En ese sentido, "La ordenanza de patronato —escribe Enrique González— consolidaba el papel de la universidad como formadora de un clero criollo al cual dejaba de considerársele como auxiliar, en espera de más nutridos envíos desde la península."16 A más de ello, la universidad se encontraba también en estrecha conexión con el proyecto de reforma de la Iglesia, pues de la universidad surgirían los encargados de dar continuidad a los provectos diocesanos v aquellos que, sustituvendo a los frailes, tomarían a su cargo el gobierno de las parroquias y la administración espiritual de las diócesis.

Así pues, en la vida de Moya se entrelazan Canarias y América, pero también procesos históricos que marcaron toda una época, la cual ha sido estudiada por una basta historiografía especializada que, sin embargo, Julio Sánchez Rodríguez deja de lado para privilegiar a autores como Francisco Sosa y Julio Jiménez Rueda, a quienes considera "los biógrafos más acreditados de Moya".¹⁷

Los datos puntuales de la vida de este arzobispo y las lagunas de información que subsana la biografía realizada por Julio Sánchez Rodríguez deben ser valorados, pero no en sí mismos, pues sólo unidos a la lectura de una historiografía renovada, crítica, actual, permitirán la apertura de nuevas líneas de análisis y se traducirán en invitación a proseguir e iniciar nuevos caminos. 18

Si la biografía, como cualquier otro género historiográfico, concede a los historiadores la oportunidad de reorientar sus propias investigaciones, de encontrar vínculos significativos entre los fenómenos que permitan explicar la complejidad de una época, ésta será bienvenida, tanto si asume un valor ejemplar según los patrones clásicos, o tanto si los desprecia o reelabora para abrirse a caminos distintos. Para ello, sin embargo, será necesario superar la mera significación del personaje, para convertirse, en realidad, en retrato de una generación, de una época. Enriquecer las vidas con los hallazgos de una historiografía nueva, distinta a la local, diversa en su objeto de estudio, resulta, pues, no sólo deseable sino indispensable para que el individuo que historiamos no nazca envejecido, como el Moya de Sánchez Rodríguez.

Por último, conviene tan sólo llamar la atención sobre el acierto en el que ha incurrido Julio Sánchez Rodríguez al poner esta obra íntegra al acceso de todos en su página de Internet: http://www.juliosanchezrodriguez.com, sumándose a las iniciativas de los nuevos sistemas para la libre consulta de acervos documentales, revistas y libros especializados. O</u>

Notas

¹ Julio Sánchez Rodríguez. Fray Vicente Peraza O. P., visitador de Canarias (1522–1523), obispo de Santa María de la Antigua de Darién - Panamá (1520-1526). Las Palmas de Gran Canaria: [El autor], 2007. Del mismo, Don Juan López y Agurto de la Mata, obispo de San Juan de Puerto Rico (1631-1634) y de Coro, Caracas (1634-1637). Las Palmas de Gran Canaria: [El autor], 2007, y Francisco Pablo de Matos Coronado, obispo de Yucatán (1734-1741) y de Michoacán (1741-1744). Las Palmas de Gran Canaria: [El autor], 2006.

² Así lo puso de relieve Stafford Pool, cuyo trabajo es sin duda el mejor estudio sobre Moya de Contreras. Stafford Poole, *Pedro Moya de Contreras: Catholic Reform and Royal Power in New Spain*, 1571-1591. Berkeley: University of California Press, 1987.

³ Giuseppe Alberigo y Piergiorgio Camaiani, "Riforma cattolica e controriforma", en SM. Brescia: 1977, p. 38-69.

⁴ Ignasi Fernández Terricabras, Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 249.

⁵ Ernesto de la Torre Villar, *Juan de Palafox y Mendoza,* pensador político, México: UNAM, 1997, en "Proemio", p. 1-5.

⁶Leticia Pérez Puente, "Entre el rey y el sumo pontífice Romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora (1643-1653)", en Francisco J. Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey y Pilar Martínez (coord.) Poder civil y catolicismo en la historia de México, siglos XVI al XIX. México: BUAP-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades / UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, en prensa.

⁷ Fue especialmente similar a los toledanos de 1565 y 1582. Véase Ignasi Fernández, *Felipe II y el clero...*, p. 139-141; 149-157.

8 Publicaciones de estos seminarios son: Pilar Martínez López Cano (coord.) Los concilios provinciales mexicanos. Época colonial. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2004 y Pilar Martínez López Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.) Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005. Sobre los trabajos desarrollados en El Colegio de Michoacán, véase Luis Martínez Ferrer y Alberto Carrillo Cazares, "Primer Seminario del Provecto Concilios Provinciales Mexicanos", en Anuario de Historia de la Iglesia 13. Pamplona: 2004, p. 393-395. Alberto Carrillo Cázares, Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano. México: El Colegio de Michoacán-Universidad Pontificia de México, 2006. En el marco de este proyecto, Luis Martínez Ferrer prepara actualmente una edición crítica del Tercer Concilio, donde aporta una vasta bibliografía especializada al respecto. Debe también verse Richard Stafford Poole, The Indian Problem in the Third Provincial Council of Mexico, 1585. St. Louis: St. Louis University, 1961 y "The Church and the Repartimientos in the Light of the Third Mexican Council, 1585", en The Americas, vol. 20, núm. 1, July 1963, p. 3-36. Así como el trabajo de Pilar Gonzalbo, "Del tercero al cuarto Concilio Provincial Mexicano, 1585-1771", en Historia Mexicana, vol. 35, núm. 1 [137] (jul.-sep., 1985) p. 5-31 y el de Ernest J. Burrus, "The Third Mexican Council (1585) in the Light of de Vatican Archives", en The Americas, vol. xxIII, núm. 4, April 1967.

Stafford Poole, Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II. Norman: University of Oklahoma Press, 2004, y del mismo, "The Last Years of Archbishop Pedro Moya de Contreras", en The Americas 47, núm. 1 (1990), p. 1-38.

10 Enrique González, "La ira y la sombra. Los arzobispos Alonso de Montúfar y Moya de Contreras en la implantación de la contrarreforma en México", en Pilar Martínez López Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.) Los concilios provinciales en Nueva España..., p. 91-121; del mismo, "Dos reformadores antagónicos de la Real Universidad de México, Pedro Farfán y Pedro Moya de Contreras", en Estudios de Historia Social y Económica de América, 5. Actas de las II Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1517-1700). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1989, p. 73-89. "Pedro Moya de Contreras (1525-1592), legislador de la universidad de México", en Mariano Peset (coord.) II Congreso Internacional sobre las universidades hispánicas. Valencia: Universitat de València, 1995, v. I, p. 195-219, ca. 1998. "Un espía en la universidad. Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela de México", en Margarita Menegus (coord.) Saber y poder en México. Siglos XVI al XX. México: CESU-UNAM, 1997, p. 105-169.

¹¹ Sobre la Junta Magna: Pedro Leturia, Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I, Época del Real Patronato, 1493-1800, v. I. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959, p. 59-99 y 207-231; Emetrio Ramos Pérez, "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568", en Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft

Lateinamerikas. Köln: Böhlau Verlag, 1986 y José Manuel Pérez-Prende y Muñoz de Arraco, La monarquía indiana y el estado de derecho. Madrid: Asociación Francisco López de Gómara, 1989.

¹² Antonio Rubial García, "Cartas amargas. Reacciones de mendicantes novohispanos ante los concilios provinciales y la política episcopal. Siglo xvi", en Pilar Martínez López Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.) *Los concilios provinciales en Nueva España...*, p. 315-335.

¹³ Leticia Pérez Puente, "Dos proyectos postergados. La publicación del tercer concilio provincial y la secularización parroquial", en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 35, jul.-dic. 2006. México: Instituto de Investigaciones Históricas-unam, 2006, p. 17-45.

¹⁴ Enrique González González, "Un espía en la universidad…", p. 105-169 y "Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)", tesis doctoral. Valencia: Universidad de Valencia, 1990.

15 Ibid.

16 Ibid.

¹⁷ Las ediciones citadas son: Francisco Sosa, El episcopado mexicano. Galería biográfica ilustrada de los Ilmos. Sres. arzobispos de México, editores Hesiquio Iriarte y Santiago Hernández. México: 1877. Julio Jiménez Rueda, Don Pedro Moya de Contreras. México: Xichitl Ediciones, 1944.

¹⁸ Una guía para acercarse a esa bibliografía y para su valoración se encuentra en Antonio Rubial García y Clara García Ayluardo, *La vida religiosa en el México colonial. Un acercamiento bibliográfico.* México: Universidad Iberoamericana-Departamento de Historia, 1991. Actualmente los mismos autores preparan un nuevo trabajo bibliográfico, similar al anterior, dentro de la Serie "Herramientas para la Historia" que publica el Fondo de Cultura Económica, el cual, estoy cierta, será de obligada consulta.